

**RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CORRIGIENDO ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL DE LOS PUESTOS CONVOCADOS CON FECHA 2 DE JULIO DE 2025 MEDIANTE ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL**

Con fecha 2 de julio de 2025 se dictó acuerdo de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, por el que se resolvía convocatoria pública para cobertura mediante sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical, de puestos incluidos en el Anexo I para sustituir al titular por motivos de ausencia de larga duración y ofertados al personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia.

Una vez efectuada su publicación en el Portal de la Junta es advertido error material en relación con las personas relacionadas como adjudicatarias al procedimiento, afectando directamente al puesto convocado de Tramitador Procesal y Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia n.º. 20 de Granada.

El artículo 109.2 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Por lo expuesto, en relación a los puestos expresados anteriormente la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada,

**RESUELVE**

Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de agosto de 2025 por la que se resuelve el procedimiento para cobertura por sustitución horizontal y/o sustitución vertical de los puestos convocados con fecha de 2 de julio de 2025 en lo que afecta a la adjudicación del puesto de Tramitador Procesal y Administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia n.º. 20 de Granada, quedando la adjudicación como sigue:

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada  
Teléfono: 958024428 - Fax: 958982158



	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	04/09/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAGCSEE5QRUX4DNWBV2RMT9GAH5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**1 puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en el  
Juzgado de Primera Instancia n.º.20 de Granada  
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Nº. DE ORDEN</b>
MOLINERO GONZALEZ	INMACULADA	1-Otra opción
ALVAREZ OSUNA	JUAN ANTONIO	2-Otra opción
LOPEZ OCHOA OÑA	MARIA ANGELES	3-Otra opción
ZUCCHINI NAVARRO	MARTA	4-Otra opción
PADILLA PADIAL	CONCEPCION	5-Adjudicataria
MIRANDA RODRIGUEZ	INES LAURA	6
MARTIN MEJIAS	FUENSANTA	7
VERA RUIZ	GASPAR	8
VILCHEZ PERALTA	ANA INMACULADA	9

**Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:** Ninguna.



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica  
**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL**  
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		04/09/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAGCSEE5QRUX4DNWBV2RMT9GAH5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	